



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/7/Corr.1
9 de febrero de 2004

ÁRABE, CHINO,
FRANCÉS Y ESPAÑOL
ÚNICAMENTE

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Séptima reunión

Kuala Lumpur, febrero 9-20 y 27 de 2004

Tema 19.8 del programa

INFORME DE LA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD

Corrigendum

Recomendación 3/5 del anexo, párrafos b) y c) y párrafos 4 y 5 del anexo

Al final de cada uno de los párrafos anteriores, *insértese*

teniendo en mente que ningún elemento de estas directrices repercutirá en forma adversa en la diversidad biológica y en los medios de subsistencia de otras comunidades, y que dichas directrices tienen que ponerse en práctica de forma que sean consistentes con el derecho internacional y con otras obligaciones internacionales;
